

**Consejos** de las autoridades de la salud para el control de la malaria.

Se suscribe di este Boletín, que sale los miértes, jueves y sábados, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, nº 10, á 8 rs. al mes pdra os suscriptores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



**Las reclamaciones, anuncios y demás que gustes insertar en este periódico deberán dirigirse al editor, franquicias de porte, sin cuyo requisito, no serán recibidos.**

# **BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.**

# **ARTICULO DE OFICIO.**

## DIPUTACION PROVINCIAL

- Sesión pública del dia 10 de noviembre de 1839.  
- La diputación provincial en  
sesión pública para verificar el sorteo de los  
señores diputados que han de salir en virtud  
de la renovación de por mitad que está prevista  
por real orden de 24 de octubre último, se  
dió principio leyéndose literalmente la expresada  
real orden para proceder según en ella se  
muestra. Igualmente se dio cuenta de un oficio  
del señor diputado D. Alfonso Gil, en que ma-  
nifiesta no se presenta para el acto del sorteo  
en razón de que habiendo sido nombrado dipu-  
tado a Cortes ha cesado en el cargo de dipu-  
tado provincial, por cuya razón no puede ser  
incluido en suerte. Tomado en consideración  
este oficio y discutiéndose con prlijiedad el punto  
á que se contrae se acordó que debia ser in-  
cluido en suerte siendo únicamente de voto  
en contrario el señor diputado Cabrera.

-ri. A seguida se formaron por mí el secretario doce papeletas, y se estampó en cada una de ellas un nombre de uno de los señores diputados, hasta completar el número de doce, que es el de que se compone esta corporación, y dobladas se incluyeron en unas bolas preparadas al efecto, las que se colocaron en una urna y se procedió, á continuacion, a tirar la suerte, sacándose las bolas por mí el secretario y por el señor presidente se leyeron las cédulas que contenían los nombres por el orden que siguen:

1.<sup>a</sup> Sr. D. Francisco Solano García; 2.<sup>a</sup> Sr. Don Juan Ángel Iniesta; 3.<sup>a</sup> Sr. D. Francisco Galvez; 4.<sup>a</sup> Sr. D. Casimiro Ipola; 5.<sup>a</sup> Sr. D. Alfonso Gil; 6.<sup>a</sup> Sr. D. Francisco Regaflón; 7.<sup>a</sup> Señor D. Braulio Guijarro; 8.<sup>a</sup> Sr. D. Pascual Bernaldez; 9.<sup>a</sup> Sr. D. José Vélez; 10.<sup>a</sup> Sr. Don

**Manuel Celis de Cabrera, vi Sr. D. Manuel  
Martin y 12 Sr. vizconde de Palazuelos.**

Acto continuo se publicó por el señor presidente que debían cesar en sus cargos los seis señores diputados, primeramente sacados á la suerte en el dia 1.<sup>o</sup> de enero del año próximo, de 1840; y que en sus respectivos partidos que lo son, Puente del Arzobispo, Quintanar de la Orden, Madridejos, Illescas, Orgaz y Lillo de Bia procederse á nuevas elecciones segun lo resuelto por la citada real orden. Con lo que se levantó la sesión pública, quedando en secreta la diputación provincial.—El presidente, Gutierrez, — Iniesta, — Galvez, — Ipola, — Bernaldez, — Velez, — Cabrera, — Martin, — Por acuerdo de la diputación provincial, Toribio Guillermo Monreal, secretario.

Debiendo procederse á verificar las elecciones de diputados de provincia en los partidos del Puente del Arzobispo, Quintanar de la Orden, Madridejos, Illescas, Orgaz y Lillo, ha acordado la diputacion que seán cabeza de distritos para estas elecciones los pueblos que son cabeza de partido en lo judicial, donde concurrirán á emitir sus sufragios los electores de los pueblos del mismo partido, entendiéndose que tienen derecho á votar los mismos que lo han obtenido en las últimas elecciones de diputados á Cortes y propuesta para senadores, cuyas listas impresas fueron comunicadas á su debido tiempo por la diputacion á todos los ayuntamientos de la provincia, quienes deberán cuidar de que se publiquen con arreglo al artículo 8.<sup>º</sup> de la real orden de 24 de octubre último, inserta en el Boletín oficial del dia 5 del actual número 133, cuidando de remitir al señor jefe político el testimonio correspondiente de haber cumplido con la publicación en los términos que se previene, Toledo 10 de noviembre de 1839. —

El presidente, Laureano Gutiérrez. — Toribio Guillermo Monreal, secretario.

## INTENDENCIA.

La dirección general de rentas provinciales con fecha 31 de octubre último me dice lo siguiente:

“Ha llamado particularmente la atención de la dirección la baja que se observa en la recaudación de la contribución extraordinaria de guerra cuando debiera haberse aumentado, tanto porque recogida la cosecha los contribuyentes tienen más medios para cubrir sus cuotas, cuanto porque las autoridades de hacienda han debido redoblar su celo a fin de aumentar los ingresos para que el Gobierno pueda obtener la pronta pacificación del reino. En este concepto recuerda á V. S. tan importante deber, y espera que los estados sucesivos de recaudación, sobre cuya puntual remisión no admitiré disculpa alguna, le harán conocer las medidas que V. S. haya dictado para promoverla, evitándola el disgusto de tener que elevar al conocimiento de S. M. las faltas que note en tan importante servicio.”

Y para conocimiento de los pueblos de esta provincia he mandado se inserte en este periódico, en el concepto de que los ayuntamientos que demoren la recaudación y entrega en tesorería y depositarias de las cuotas vencidas por la contribución extraordinaria de guerra, además de los apremios y ejecuciones que están sufriendo, adoptando las demás providencias que están al alcance de mi autoridad y á que espero no darán lugar el celo y energía que los ayuntamientos deben desplegar, en tan urgente e importante servicio. Toledo 7 de noviembre de 1839.—Laureano Gutiérrez.—Señores justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

## SUBDELEGACION DE RENTAS.

Habiéndose celebrado en el dia de la fecha el primer remate del arrendamiento de los derechos de rentas provinciales del estratagio de esta capital, ha quedado á favor de Don Francisco Llorente en cantidad de 32,880 rs. y 20 mrs. de su postura. Lo que se hace saber al público, previniendo que el segundo remate está señalado para el 17 del presente mes, en el que se admitirán las mejoras conformes al pliego de condiciones. Toledo 11 de noviembre de 1839.—Gutiérrez.

## COMANDANCIA GENERAL.

Los alcaldes constitucionales de los pue-

blos de esta provincia pasarán á mis manos con la brevedad posible una noticia circunstanciada de las armas, municiones y equipo militar de todas clases que existen en sus pueblos respectivos, con expresión de las que les han sido entregadas para defensa de la población, y de las adquiridas para la suya particular.

Para que el expresado armamento, municiones y equipo no padezca estravío y puedan las autoridades saber á punto fijo con lo que pueden contar en caso necesario, es indispensable que cada ayuntamiento conserve una relación nominal de las personas en cuyo poder existen.

Lo que se hace saber por medio del Boletín para su mas puntual cumplimiento, Toledo 10 de noviembre de 1839.—El C. C. G., Puerto.

Con el fin de regularizar el despacho de la multitud de asuntos que se dirigen á la comandancia general en jefe, duplicándose muchas veces el trabajo por separarse del conductor por donde debieran los ayuntamientos hacer sus gestiones, prevengo á los presidentes de los de esta provincia, que solo en casos muy urgentes y de conocida importancia dirijan sus comunicaciones en derechura al señor comandante general en jefe, pues en los ordinarios deben acudir á mi autoridad para resolver o consultar lo conveniente.

Y para que esta preventiva tenga puntual cumplimiento por parte de los alcaldes y ayuntamientos á quienes comprenda, insertese en el Boletín oficial de la provincia: Toledo 10 de noviembre de 1839.—El C. C. G., Puerto.

**COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE SUMINISTROS.**  
Estado que manifiesta el importe de los suministros liquidados á los pueblos de esta provincia en todo el mes de agosto último.

PUEBLOS	Importe.
Caleruela.....	483,10
Escalona.....	1,591,49
Campillo de la Jara.....	8,469,91
Pacillas.....	6,938,43
Puebla de Montalbán.....	45,774,19
Robledo del Mazo.....	1,819,18
Montearagón.....	698,11
Herreruela.....	904,47
Nava de Ricomalillo.....	5,792,52
Nambroca.....	2,732,61
Maqueda.....	5336,45
Aldeanueva de San Bartolomé.....	4,470,18
Azután.....	5,545,50

-as sup sol. establecidos salvo los del cargo, que quedan como	
<b>Torrico</b> .....	1,832..25
<b>Sevilleja</b> .....	10,863..8
<b>Villasequilla</b> .....	920..24
<b>Villanueva de las</b> .....	522..25
<b>Navalcab</b> .....	3,973..9
<b>Pepino</b> .....	752..2
<b>Navalmoralejo</b> .....	1,553..14
<b>Torralba</b> .....	1,139..29
<b>Desbarrios</b> .....	2,584..22
<b>Mazarambroz</b> .....	1,346..10
<b>Espellos</b> .....	2,752..45
<b>Malpica</b> .....	654..25
<b>Paredes</b> .....	1,007..12
<b>Orgaz</b> .....	8,794..14
<b>Puerto de San Vicente</b> .....	882..25
<b>San Pedro de la Mata</b> .....	484..18
<b>Pulgar</b> .....	2,556..32
<b>Almorox</b> .....	4,352..2
<b>Arcicollar</b> .....	2,425..33
<b>Quiamondon</b> .....	6,556..10
<b>La Guardia</b> .....	1,644..21
<b>Aldeanueva de Barbera</b> .....	3,028..16
<b>Ajofrin</b> .....	6,359..16
<b>Buenaventura</b> .....	4,129..28
<b>Sonseca</b> .....	40,883..15
<b>Fuensalida</b> .....	5,701..15
<b>Hormigos</b> .....	1,499..16
<b>Mesquias</b> .....	7,731..25
<b>Alcolea de Tajo</b> .....	1,262..21
<b>Nombela</b> .....	8,135..20
<b>Urda</b> .....	6,057..31
<b>Navaherrada</b> .....	4,996..28
<b>Pijembe del Arzobispó</b> .....	5,443..53
<b>Cervera</b> .....	3,084..18
<b>San Martin de Pusa</b> .....	2,659..15
<b>Cadrida</b> .....	3,329..19
<b>Yuncillos</b> .....	379..29
<b>Yepes</b> .....	766..17
<b>Marrupe</b> .....	501..5
<b>La Estrella</b> .....	15,201..12
<b>Valdeverdeja</b> .....	3,439..6
<b>Gedadote</b> .....	5,475..34
<b>Marjaliza</b> .....	5,660..27
<b>Cabadas de la Sagrada</b> .....	874..9
<b>Chueca</b> .....	4,456..16
<b>Elbo</b> .....	885..11
<b>Belvis de la Jara</b> .....	45,330..5
<b>San Roman</b> .....	4,298..30
<b>Bolaños</b> .....	19,114..12
<b>Oropesa</b> .....	2,052..33
<b>Casanubion del Monte</b> .....	1,403..31
<b>Palomeque</b> .....	1,831..14
<b>Pertillo</b> .....	2,637..27
<b>Mocejon</b> .....	12,544..23
<b>Torrijos</b> .....	
Total.....	275,427..26

AVISO OFICIAL.

Siguiéndose en esa criminal de oficio en el juzgado de primera instancia del partido de Ocaña, contra Alfonso Lueches, escribano de la villa de Cabanillas, por faltas en sus protocolos, se hace saber á los sujetos que se expresarán qué tienen interés en ellos, que les faltan á unos las firmas de los vendedores, testadores etc., y á otros las de los testigos á ruego, y escribano, estando algunos sin constituir sus originales, usando en muchos papel común; para su gobierno; lo que se les anuncia en cumplimiento de lo dispuesto por S. E. la audiencia territorial en su orden de 31 de julio de este año.

Manuel Madrid de Julian. Hilario Martinez de Velasco. Pablo Garcia Velasco. Vicenta Garcia Alcovandas. Herederos de Maria Vicenta Revuelta Guzman. D. Pedro Ignacio Behnac. Pascual Jimenez. Luis de Vega. Manuel Garcia Suelto de Gregorio. Victoriano Portillo. Francisco Platero de Felix. Juan de Dios Fernandez Diaz Villa. Antonio Fernandez de Vega. Francisco Platero de Sebastian. Leon Platero. Herederos de Juana Platero. Santos Revuelta. Valentin Gonzalo. Herederos de Casimira Gonzalez Platero. Benito Revuelta. Herederos de Raimunda Revuelta San Juan. Manuel Revuelta Guzman. Herederos de Alejandro Jose Gomez Platero. Herederos de Canuto Platero. Juan Rincon. Lorenzo Fernandez Davila. Manuel Jimenez de Faustino. Herederos de Francisco de Huerta. Herederos de Genaro Revuelta Guzman. Vicente de Vega. Herederos de Benito Revuelta Guzman. Herederos de Juana Revuelta San Juan. Juan Montoya. Agustin Martin. Eugenia Garcia Alcaide. Herederos de Margarita Jimenez. Jose Jimenez de Manuel. Santiago Garcia de la Tenaza. Angel Jimenez de Romualdo. Herederos de Justino Portillo. Petronila Gomez Platero. Francisco de Mora Castroverde. Eladio Martin Tembleque. Martin Fernandez. Jose Mortero. Ramon Martin Fuentes. Victor Diaz. D. Juan Morales. Ramon Ortiz. Dámaso Gomez Platero. Herederos de Antonio Portillo. D. Juan Pio Clemente. Herederos de Manuel Madrid. Francisco Javier de Dionisio. Herederos de Vicente de Vega. Jorge Diaz Clemente. Antonio Martinez de Madrid. Herederos de Antonia Pedraza. Fermin Garcia de Velasco. Herederos de Doña Juana Suarez de Bustamante. Jose Revuelta Guzman. Herederos de Juana Portillo. Fernando Fernandez Palomino. D. Vicente Hilario Arango. Jose Carbonell. D. Ildefonso Cabeza. Hospital de San Lazaro de Toledo. Jacinto Vargas.

Sujetos que se ignora su residencia y paradero, segun manifestacion de la justicia de Cabanillas, y para que llegue á su noticia se anuncia. Ocaña 6 de noviembre de 1839.—El juez de primera instancia, Francisco Javier Bringas,

Comisario correspondiente robada por los latrocinios cometidos en el monte de Santa Cruz, fueron los Beltranes Hellinado el dia de octubre ultimo, num. 129, y para comprobamiento de los pueblos a quienes haya faltado dicho Beltran se presentan de nuevo las disposiciones que contenian, y son las siguientes:

INTENDENCIA.—Ilmo. Sr. El señor contador de rentas de esta provincia en oficio de este dia, que debo de recibir, me dice lo siguiente.—Heblendose concluido en este dia la imposición de la contribución por consumos distribuida al ilustrísimo Ayuntamiento de esta capital

CARTAS SEGUINDO DE HERNANDEZ

CARLOS GARCIA

en Caceres

(4)

por hallarse cubierta con el recargo que se hizo para dicho objeto en los derechos de puertas, lo pongo en conocimiento de V. S. á fin de que se sirva hacerlo entender á la expresada corporación y disponer se fijen carteles en los sitios acostumbrados, dándole publicidad en el Boletín oficial para que llegue á noticia de todos y sepan que desde el dia de mañana cesa la exacción del derecho doble que se cobraba por la contribución extraordinaria de guerra y ramo de consumos en esta ciudad. — Lo que trascibo á V. S. I. para su conocimiento y á fin de que se sirva hacerlo al público de esta ciudad por medio de edictos que mandará fijar en los sitios de costumbre, sin embargo de que al efecto y en este mismo momento hago igual comunicación al señor jefe político superior de esta provincia para que disponga su inserción en el Boletín oficial de mañana y llegue á conocimiento no solo de los habitantes de esta capital sino de todos los demás de la provincia. — Dios guarde á V. S. I. muchos años. Toledo 25 de octubre de 1839. — Laureano Gutiérrez. — Ilmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad. — Es copia. — Gutiérrez.

**COMANDANCIA GENERAL.** Comandancia general de las provincias de Ciudad-Real y Toledo. — Sección central. — Con esta fecha eleva el señor comandante general de estas provincias al Gobierno el parte siguiente. — Desde el último parte que tuve el honor de elevar al conocimiento de V. E., en el que incluía relación de los presentados hasta aquella fecha, lo han verificado los 133 comprendidos en la que ahora tengo el honor de acompañar adjunta á V. E., siendo comprendidos en ellas Saturnino Sanchez y Valentín López, ambos cabecillas de gran prestigio para la canalla, y el segundo prestando el servicio que en comunicación aparte tengo el honor de recomendar á V. E.: el primero me promete grandes servicios, que no dudo por lo querido y temido de los sujetos. — Al propio tiempo pongo en el superior conocimiento de V. E. que en las diferentes batidas de las sierras han dado las columnas los resultados siguientes: haber dado muerte á 28 facciosos, haber cogido 30 caballos y yeguas, 81 bagajes mayores, varios ganados vacunos, de cerda y menudo, con un sin fin de armas, cananas y monturas, casi todas inútiles, y he dispuesto sean devueltas á sus primitivos dueños luego que justificasen su propiedad. Estos son los resultados, Excmo. Sr., que presento á V. E. para si lo estima justo los eleve á los R. P. de S. M. — Lo hago á V. S. de orden de dicho señor comandante general para noticia y satisfacción de los habitantes de estas provincias, remitiendo adjunta la lista nominal de los presentados á indulto, con expresión del dia de su presentación y pueblo de su naturaleza, en el término de poco mas de un mes que hace empecé las operaciones en la sierra contra los bandidos, los que ya quedan reducidos á pequeñas partidas, que viendo próximo su exterminio cometan toda clase de tropelías en sus viajes errantes. — Dios guarde á V. S. muchos años. Ciudad-Real 18 de octubre de 1839. — El T. C. G. de E. M. Martin de Rosales. — Señor comandante general de la provincia de Toledo.

**IDEM.** Comandancia general de las provincias de Ciudad Real y Toledo. — Sección central. — Con posterioridad á la fecha de 18 del actual en que remiti á V. S. de orden del señor comandante general en jefe de estas provincias relación nominal de los facciosos presentados á indulto, desde que principiaron las operaciones en la sierra á mediados del mes próximo pasado lo han verifi-

cado hasta hoy, segun las noticias recibidas, los que expresa la adjunta relación formada con igual expresión que la anterior; la cual desea el expresado señor comandante general haga V. S. se inserte íntegramente en el Boletín oficial de esa provincia, no solo para conocimiento y satisfacción del público, si no para que los incrédulos puedan asegurarse si gustan de la exactitud en el expresado número de presentados. — Lo digo á V. S. de orden del expresado superior jefe para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios guarde á V. S. muchos años. Malagon 23 de octubre de 1839. — Ilmo. señor coronel jefe de E. M., Martín de Rosales. — Señor comandante general de la provincia de Toledo. — Son copias. — Puerto.

**IDEM.** El señor comandante general en jefe de estas provincias me dice desde Malagon con fecha 23 del año que lo sigue:

Para que el público forme una exacta idea del ventajoso cambio que ha habido en estas provincias de un mes á esta parte por efecto de las bajas que ha tenido la facción con el crecido número de indultados, cuyas relaciones nominales tengo mandadas remitir á V. S., y servirán disponerse inserte en el Boletín oficial de esa provincia, que hoy han salido de esta villa para la de Manzanares, montados y armados, 28 individuos de la primera partida de seguridad pública, formada de los mismos indultados, al cargo del comandante graduado D. Nicolás García, auxiliar del cuerpo de E. M., con objeto de escoltar hasta Madrid el convoy ordinario que sube de Andalucía. To que probará hasta la evidencia que los que podían haber tenido afilido este suelo, son ya los encargados; no solo de protegerse, sino de extirpar los pequeños grupos de sus antiguos compañeros que vagan aun obstinados y errantes.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en el anterior inserto. Toledo 25 de octubre de 1839. — El C. C. G. Francisco de Puerto.

*Las relaciones de los facciosos presentados á indulto se insertaron en el Boletín núm. 130.*

En la imprenta de este Boletín se hallan de venta

Recibos para los suministros de raciones de pan, carne, vino, cebada y paja, con arreglo á los modelos de la real orden de 8 de abril de 1838.

Relaciones de los suministros que hacen los pueblos los cuerpos y clases del ejército &c.

Estados numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que según los modelos de la real orden de 17 de diciembre de 1837 deben pasar cada trimestre los curas párrocos á sus respectivos ayuntamientos.

Resúmenes numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que con arreglo á la misma real orden deben remitir en las épocas que en los ayuntamientos á la diputación provincial.

## TEATRO.

El jueves 14 del corriente á beneficio de Doña María Chiquero, primera actriz del teatro de esta capital, se ejecutará el drama nuevo en cinco actos, en verso y original de D. Antonio Gil y Zárate, titulado

CARLOS SEGUNDO EL HECHIZADO.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.